



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 14 OCT 2021

VISTO la Disposición D.G.A.F. N.º 304/21 correspondiente al Expediente MS-E-54916-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N.º 351/21-525 por la adquisición de cien (100) detectores de humo, un (un) par botas de goma y cuatro (4) fajas lumbares destinadas al Hospital Regional Ushuaia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma GRUPO FARO SRL, CUIT N.º 30-71412413-3, renglones 01, 02 y 03, alternativa 00, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 356.661,00).

Que se ha detectado que debido a un error el acto de administrativo de adjudicación fue suscripto por el Director General de Administración Financiera siendo que correspondía de acuerdo al Jurisdiccional de Compras y Contrataciones que sea suscripto por un Secretario o Subsecretario.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente dictar el acto administrativo correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N.º 1244/20 - Anexo I y N.º 1428/20.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Ratificar en todos sus términos la Disposición D.G.A.F. N.º 304/21 mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N.º 351/21-525 por la adquisición de cien (100) detectores de humo, un (un) par botas de goma y cuatro (4) fajas lumbares destinadas al Hospital Regional Ushuaia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma GRUPO FARO SRL, CUIT N.º 30-71412413-3, renglones 01, 02 y 03, alternativa 00, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 356.661,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N.º

001073

/21.

M.S.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Expediente Hospitalario  
MINISTERIO DE SALUD

Rejina Paula ORTEGA  
Secretaria de Gestión Administrativa  
MINISTERIO DE SALUD